

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025-2016-CU.- CALLAO, 23 DE FEBRERO DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 135-2015-AUT-UNAC (Expediente N° 01033281) recibido el 28 de diciembre de 2015, por medio del cual el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria remite la propuesta de creación de una nueva Dirección de Cooperación Nacional e Internacional (DICONI) e inclusión en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria mediante el documento del visto, remite la propuesta presentado por el Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, de creación de la nueva oficina denominada Dirección de Cooperación Nacional e Internacional (DICONI);

Que, visto el punto de agenda VI. PROYECTO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL – DICONI, en la sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2015, los miembros consejeros acordaron conformar una Comisión para redactar la propuesta de creación de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional – DICONI, la misma que, de acuerdo a las propuestas formuladas, está integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, y los estudiantes RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 116 y 123 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, la Comisión para redactar **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL – DICONI**, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

Presidente:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Miembros:

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS	Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU	Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud
RONALD KENKIO PADILLA TOCTO	Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Contables

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OAJ, DIGA, OPEP, ORAA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.